



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 445 2008-GRC-GA

Callao, 04 DIC. 2008

VISTO:

El Informe N° 1057-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 02 de Diciembre de 2008, de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración; Memorándum N° 243-2008-GRC/GGR/OTIC, de fecha 02 de Diciembre del 2008; Informe N° 583-2008-GRC/GA-OC, de fecha 02 de Diciembre del 2008; Memorándum N° 285-2008-GRC/OCI, de fecha 01 de Diciembre del 2008; y Directiva General N° 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP, de fecha 10 de Noviembre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 681-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 10 de noviembre de 2008, se aprueba la Directiva General "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS", mediante el cual se establece la formación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, concordante con el Capítulo V del mismo, se desprende que la Comisión de Inventario deberá ser designada por el Gerente de Administración de la Entidad.

Que, los miembros de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao año 2008, tienen la responsabilidad específica de dirigir, centralizar y verificar la ejecución del Inventario Físico General de Bienes de la Entidad, para ello aprobarán un Plan de Trabajo de Inventario Anual, y, estará conformada por un representante de la Gerencia de Administración, que actuará como Presidente; de la Oficina de Gestión Patrimonial, que actuará como secretario; de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y de la Oficina de Contabilidad.

Que, la Oficina de Control Institucional por intermedio de su representante participa en el proceso de Inventario Físico como observador del mismo, a efectos de evaluar las disposiciones dictadas, así como el grado de corrección y confiabilidad de los resultados finales del inventario.

Que, mediante los documentos de vistos, los órganos antes señalados designan a sus representantes como integrantes de la Comisión de Inventario.

Que, en virtud de las atribuciones que confiere los artículos 20°, 21°, inciso "v" y 41° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Artículos 56° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNÉSE la Comisión de Inventario de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao año 2008; y estará integrada por los siguientes servidores:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 4 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. JORGE RAMÍREZ SAMAME, Presidente, representante de la Gerencia de Administración
CPC. GUILLERMO CISNEROS TARMEÑO, Secretario, representante de la Oficina de Gestión Patrimonial.
SEÑOR HERNÁN CHANG CRUZ, Miembro, representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
SEÑOR OSCAR WALTER SÁNCHEZ EGOICHEAGA, Miembro, representante de la Oficina de Contabilidad
CPC ERNESTO MONTERO MELENDEZ, Veedor, representante del Órgano de Control Institucional

Artículo Segundo.- Encargar a la Comisión designada en el artículo precedente, elaborar y aprobar el Plan de Trabajo y Procedimientos para la adecuada toma del inventario; y la presentación del informe Final del Inventario a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARTO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración